



**FESTIVAL DE FESTIVALES
FESTIVAL DE FÚTBOL BABYFÚTBOL COLANTA MASCULINO
RESOLUCIÓN N° 1
DE LA COMISIÓN DE INSCRIPCIONES
Marzo 20 de 2019**

La Comisión de Inscripciones del **FESTIVAL DE FÚTBOL BABYFÚTBOL COLANTA**, en uso de las facultades que le confiere el Órgano de Administración de la Corporación Deportiva Los Paisitas, el reglamento y,

CONSIDERANDO

- a. Que el proceso para presentar las solicitudes para optar por una invitación a la fase Preselectiva de Medellín del Festival de Fútbol Babyfútbol masculino culminó el pasado 15 de marzo a las 16:30 horas.
- b. Que la fase Preselectiva de Medellín se hace con 120 equipos invitados
- c. Que fueron presentadas 162 solicitudes.
- d. Que ningún barrio tiene el cupo fijo, que nadie tiene “ficha” ya que este concepto no es manejado por la Corporación Deportiva Los Paisitas, razón por la cual la participación se hace por **INVITACIÓN**.
- e. Que entre muchos otros factores se tuvo en cuenta la trayectoria de los barrios y el comportamiento de los integrantes del cuerpo técnico durante los últimos Festivales, las amonestaciones a las barras en el certamen anterior, el puntaje de la Clasificación del Juego Limpio, el incumplimiento e impuntualidad en las actividades programadas por la Corporación, entre las que se destacan la asistencia a los partidos programados con menos de once (11) deportistas y el cumplimiento estricto de los parámetros establecidos en la convocatoria oficial, al igual que la extemporaneidad en la entrega de la solicitud.
- f. Que el barrio Las Tres Cruces, Sector el Tanque presentó doble solicitud.
- g. Que la Presidenta de la Junta de Acción Comunal del barrio Las Tres Cruces, Sector el Tanque en un comunicado, expuso que el barrio lo representará el equipo cuyo delegado es el señor Hernán Isaza.
- h. Que el equipo 12 de Octubre Sector Jardín fue expulsado en la resolución 02 de la comisión disciplinaria del Festival 2018 - 2019.
- i. Que esta Comisión considera que 82 equipos se invitarán directamente a la Fase Preselectiva del Festival.
- j. Que para completar los 120 barrios para la Fase Preselectiva se debe crear un sistema que permita seleccionar los 38 representantes restantes.
- k. Que se debe utilizar como herramienta para esta selección un evento corto con el resto de las solicitudes que no entran directamente y que cumplan con los requisitos mínimos en las fechas exigidas por esta comisión y así darle a todos la oportunidad de acceder al listado de los 120 equipos. El sistema de selección se denominará Repechaje.



Sabe más
Sabe a campo





RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Invitar a la fase Preselectiva de Medellín del Festival de Fútbol Babyfútbol Colanta a:

1. 20 de Julio Parte Alta
2. Alejandro Echavarría
3. Andalucía
4. Antonio Nariño
5. Atanasio Girardot y Juan del Corral
6. Atlético Nacional
7. Ávila
8. Balcones del Jardín
9. Barrios Unidos
10. Barrios Unidos Belén Rincón
11. Belén Las Violetas
12. Belencito
13. Betania Belencito
14. Campo Valdés El Calvario
15. Campo Valdés Parte Baja
16. Caunces Uno
17. Conquistadores
18. Consejo Prado Brasilia
19. El Bolo
20. El Bosque
21. EL Chagualo
22. El Concejo de Medellín
23. El Danubio
24. El Jardín
25. El Paraiso
26. El Pedregal
27. El Salvador Parte Bajo
28. El Socorro Sector Los Ángeles
29. El Tesoro Sector La Virgen
30. El Vergel Centro
31. Garabato
32. Granizal
33. Guayabal
34. John F. Kennedy
35. Juan Pablo II
36. La América
37. La Esperanza Castilla
38. La Floresta
39. La Frontera
40. La Independencia 2
41. La Libertad
42. La Loma de los Mangos
43. La Piñuela
44. La Salle
45. La Soledad
46. Las Tres Cruces, Sector El Tanque
47. Laureles Lorena
48. Los Alcázares
49. Los Cerros
50. Los Colores
51. Luis López de Mesa Segunda Etapa
52. Manrique Central N° 1
53. Miramar
54. Nuevo Horizonte
55. Nuevos Conquistadores Parte Alta
56. Olaya Herrera Sector 2
57. Pedregal Alto
58. Pradera Verde
59. Primavera
60. Raizal
61. Robledo Palenque
62. San Cristóbal Parte Central
63. San Francisco de Paula
64. San Isidro Labrador
65. San José La Cima N° 1
66. San José La Cima N° 2



Sabe más
Sabe a campo



67. Santa Inés
68. Santa Lucía Las Estancias
69. Santa Margarita
70. Santa Mónica Campo Alegre
71. Santo Domingo Savio N° 2
72. Sector San José La Loma
73. Sol de Oriente
74. Toscana
75. Trinidad
76. Urbanización Cádiz
77. Urbanización Ciudad Central
78. Urbanización Plaza Colón
79. Villa del Socorro
80. Villa Hermosa
81. Villa Laura
82. Villa Loma San Antonio de Prado

ARTÍCULO SEGUNDO: Invitar al sistema de Repechaje a los barrios:

1. Alfonso López Sector La Quintana
2. Altavista Parte Alta
3. Antiguo Barrio Colón Sector Niquitao
4. Aures N° 2
5. Balcones de la Serranía
6. Barrios de Jesús Las Parcelas
7. Barrios de Jesús Los Caunces
8. Belalcázar
9. Belén Aliadas etapas V -VI
10. Belén La Gloria
11. Belén Rosales
12. Berlín N° 2
13. Boston
14. Boyacá
15. Brisas del Norte
16. Casas de San Martín
17. Castilla La Unión
18. Cataluña
19. Cristo Rey
20. Efe Gómez
21. El Buen Pastor
22. El Compromiso
23. El Cucaracho
24. El Diamante
25. El Pinar del Cerro
26. El Poblado Loma de los González
27. El Pomar y Campo Valdés Parte Alta
28. El Rodeo
29. El Salvador Parte Central
30. El Socorro La América
31. El Vergel
32. El Volador
33. Enciso
34. Fátima
35. Francisco Antonio Zea Primera Etapa
36. Jesús Nazareno
37. Juan XXIII
38. La Avanzada
39. La Cascada
40. La Francia
41. La Gloria Sector Urbanización La Nubia
42. La Maquinita
43. La Playita
44. Las Nieves
45. Lomas de los Parras
46. Loreto, Nacional Y Esmeralda
47. Los Álamos Bermejál
48. Manrique Oriental
49. Manzanares
50. Medellín Sin Tugurios
51. Mirador de Calasanz
52. Oriente Sector Brisas del Jardín
53. Palermo
54. Picacho Sector El Paraíso N° 2
55. Picacho Sector Las Vegas
56. Playón de los Comuneros



- | | |
|---|---|
| 57. Quinta Linda | 68. Santa Mónica 2 |
| 58. San Bartolomé | 69. Santander |
| 59. San Isidro Norte | 70. Santo Domingo Savio N° 1 |
| 60. San José del Manzanillo, Sector EL Jardín | 71. Sevilla |
| 61. San Miguel La Mansión | 72. Urbanización Villas de la Campiña |
| 62. San Pablo | 73. Vereda Aguas Frías Parte Alta |
| 63. San Pablo N° 2 | 74. Vereda El Picacho Sector el Paraíso |
| 64. San Rafael Guayabal | 75. Vereda Pajarito |
| 65. Santa Cruz Parte Alta | 76. Versalles 1 Parte Sur |
| 66. Santa Lucía | 77. Villanueva |
| 67. Santa María Campestre | 78. Zafra y Sucre |

ARTÍCULO TERCERO: No invitar para la edición 2019-2020 del Festival de Fútbol Babyfútbol Colanta de Medellín por presentar una doble solicitud y por expulsión de un integrante del Cuerpo técnico en la versión 2018 - 2019 a los barrios:

1. Las Tres Cruces, Sector El Tanque (DEL Yair Tortello)
2. 12 de Octubre Sector el Jardín

ARTÍCULO CUARTO: Cursar copia de la presente resolución a la Comisión Técnica del Festival, para que proceda con el instructivo para realizar el Repechaje.

ARTÍCULO QUINTO: Todos los delegados de los equipos preinvitados (directos y repechaje), deberán asistir a una **REUNIÓN INFORMATIVA EL DÍA VIERNES 22 DE MARZO**, en el auditorio de Indeportes Antioquia a las 10:00 am (Calle 48 70-180 sector Estadio)

ARTÍCULO SEXTO: Todos los equipos (Directos y Repechaje), deberán presentar la inscripción oficial, con toda la documentación exigida, **HASTA LAS 4:00 DE LA TARDE DEL LUNES 1 DE ABRIL DEL 2019**. El lugar de entrega de la información en sobre sellado es la sede Administrativa de la Corporación Deportiva Los Paisitas (calle 48 N° 73-10, Estadio Atanasio Girardot, Módulo Norte). El formato de inscripción lo encuentran en www.festivaldefestivales.com

ARTÍCULO SEPTIMO: El repechaje, por ser un sistema de selección recomendado por la Comisión de Inscripciones para completar los 120 equipos del preselectivo Medellín, se exime de permitir refuerzos, razón por la cual los equipos que pasen éste no se podrán reforzar para la fase preselectiva ni con jugadores ni miembros del cuerpo técnico y los equipos directos no podrán contar con ningún inscrito en el sistema de Repechaje.



Sabe más
Sabe a campo





ARTÍCULO OCTAVO: Los invitados de forma directa y repechaje deben presentar la documentación completa en la fecha asignada. La Comisión no dará plazo para hacer ajustes a faltantes en la documentación entregada por cada aspirante a la invitación. Equipo que en la revisión de la documentación no cumpla será reemplazado por otro.

ARTÍCULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de la fecha y hora de fijación en la cartelera oficial de la Corporación Deportiva Los Paisitas.

Comuníquese y cúmplase

Dada en Medellín a los 20 días del mes de marzo de 2018

Fijada en cartelera el 20 de marzo de 2018 a las 17:00 horas

Firmado,

RAMIRO CARVAJAL YEPES
Coordinador Comisión

GABRIEL VASQUEZ MESA
Comisionado

ROBERTO LÓPEZ VALENCIA
Comisionado



Sabe más
Sabe a campo

